



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7425

Resolución de la consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio por la cual se aprueban las bases que regirán la convocatoria del Premio reinvestigación “Vuit d’Agost” para el año 2013

Se hace público que en fecha 11 de abril de 2013 la Consellera Ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio ha dispuesto, mediante resolución número 2013000025, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Convocar el Premio de Investigación *8 d’Agost* para el año 2013, con una dotación de 5.000 € (cinco mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 3210.48900 de los vigentes presupuestos.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que figuran en el expediente como bases reguladoras de esta convocatoria y disponer su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

TERCERO.- Dar cuenta en el próximo Consell Executiu que se celebre y continuar con los trámites preceptivos necesarios hasta la resolución del expediente.

BASES DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN “8 D’AGOST” 2013

Introducción

El Consell Insular de Eivissa (CIE) instituye este Premio para fomentar la investigación en la isla de Eivissa y para hacerla accesible a toda la sociedad ibicenca a través de la colección que lleva el mismo nombre del Premio. Justamente esta denominación que se le dio hace referencia a la fecha en que las islas Pitiusas, en el año 1235, entraron de manera definitiva dentro de la cultura y la sociedad occidental.

Bases

1. Podrán presentarse a este premio todos los trabajos individuales o colectivos de investigación sobre cualquier temática relacionada con la isla de Eivissa.
2. Dichos trabajos deberán ser inéditos, escritos en catalán o en castellano, y tener una extensión mínima de 100 páginas de texto (letra formato doce) y un máximo de 250 páginas, ilustraciones a parte.
3. No se admitirán obras que hayan sido valoradas académicamente ni que sean fruto de trabajo remunerado.
4. La dotación del premio es de 5.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3210.48900. El Jurado Calificador tiene la potestad de declararlo desierto e, incluso, dividirlo entre dos o más premiados. Asimismo, la persona ganadora debe presentar una certificación oficial de no tener deudas con la Seguridad Social, Hacienda y el Consell Insular de Eivissa.
5. El Premio comportará la publicación del trabajo por parte del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa.
6. El jurado calificador del **Premio de Investigación “Vuit d’Agost”** estará formado por las siguientes personas:

- Un/a presidente/a nombrado/ada por el Presidente del Consell Insular de Eivissa a propuesta de la consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio.

- Cuatro personas de reconocido prestigio en el campo de la investigación en el ámbito de Eivissa, nombrados por la Sra. consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio.

- Un/a funcionario/aria del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio del Consell Insular, que hará las funciones de secretario/aria, con voz pero sin voto.

Para poder constituirse, el Jurado deberá contar con la asistencia del Presidente/a, el/la secretario/aria y al menos de dos vocales más (art. 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico y procedimiento administrativo común).

Su veredicto, que será inapelable, se hará público después de la su reunión.



El premio será otorgado por la consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio del CIE, una vez emitida la propuesta del jurado calificador.

La consellera ejecutiva dará cuenta al Consell Executiu según el Decreto de Presidencia 2011000605, de fecha 4 de julio de 2011.

El Consell se compromete a retornar las copias de los trabajos no premiados a las personas autoras, excepto del original en papel que debe quedar en el expediente.

1. La participación en el Premio supone la aceptación de estas bases y su interpretación por el jurado calificador, con renuncia a todo tipo de reclamación sobre ellas y las decisiones del jurado.
2. Los trabajos se deben de presentar en los siguientes formatos: un original impreso y cinco ejemplares en soporte digital (CD/DVD) en un sobre donde conste un pseudónimo, que también han de aparecer en la portada de cada una de las copias presentadas, tanto en la impresa en papel como en las digitales. Dentro de otro sobre aparte, donde aparezca el mismo pseudónimo, habrá una ficha en la cual figuren el nombre y apellidos del autor/a, su número de documento de identidad, la dirección y un teléfono de contacto. Este último sobre con los datos personales sólo se abrirá cuando la decisión del jurado esté tomada y sólo se abrirán los que contengan los datos de las obras premiadas o de aquellas de las cuales se recomiende la publicación.
3. Los dos sobres han de presentarse en el registro de entrada del Consell de Eivissa, de los ayuntamientos de Santa Eulària des Riu, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan de Labritja y Sant Josep de sa Talaia; también se podrán presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, acompañados de una hoja en la cual consten un nombre, un DNI, una dirección y un teléfono de contacto, que no deben coincidir con el del autor/a, por tal de mantener el anonimato.
4. Plazo de admisión de originales. La entrega de los trabajos en el Registro de Entrada se debe hacer **entre el 1 y el 31 de mayo de 2013, ambos incluidos**.
5. El veredicto del jurado calificador se hará público el día 8 de agosto de 2013.
6. De conformidad con el Decreto de Presidencia 2011000605, de fecha 4 de julio de 2011, en su apartado 1 e, visto que el premio está dotado con cinco mil euros (5.000,00 €); corresponderá la aprobación de las bases del premio a la consellera ejecutiva.

Eivissa, 16 de abril de 2013

La Secretària Tècnica d'Esports i Joventut i de l'Àrea de Cultura, Turisme i Agricultura
Concepción Rebollo Laserna

